



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

COIN-COI-PG-01
Versión 01
26 de marzo de 2021
Página 1 de 15

CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. RESPONSABLES	3
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	3
5. LINEAMIENTOS DE HSE	5
6. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	6
7. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	6
7.1. CONSIDERACIONES GENERALES.....	6
7.2. PRESENTACIÓN Y CONTEXTO	6
7.3. PRINCIPIOS Y MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL.....	7
7.3.1. Principios.....	7
7.3.2. Mecanismos	7
7.4. ASEGURAMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL.....	8
7.5. MODALIDADES QUE VAN EN CONTRA DE LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y LA ÉTICA EMPRESARIAL.....	9
7.5.1. Conflicto de intereses.....	9
7.5.2. Soborno.....	9
7.5.3. Corrupción.....	10
7.5.4. Fraude.....	10
7.6. INTERACCIÓN CON FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS.....	11
7.6.1. Gastos para regalos, viajes y entretenimiento de funcionarios o servidores públicos nacionales o extranjeros.....	11
7.6.2. Negociaciones con agentes, intermediarios y pagos de facilitación.....	11



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

COIN-COI-PG-01
Versión 01
26 de marzo de 2021
Página 2 de 15

7.7.	CONTRATOS O ACUERDOS CON TERCERAS PERSONAS.....	11
7.8.	DONACIONES Y CONTRIBUCIONES POLÍTICAS	11
7.9.	REGISTROS CONTABLES	11
7.10.	MECANISMOS PARA REPORTAR.....	12
7.11.	ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	12
7.12.	RESPONSABILIDADES LABORALES	13
7.13.	ACCIONES CORRECTIVAS	13
7.14.	DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN	13
7.15.	MONITOREO Y SEGUIMIENTO	14
8.	INFORMACIÓN DOCUMENTADA ASOCIADA.....	14
9.	CONTROL DE REVISIONES.....	15



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

COIN-COI-PG-01
Versión 01
26 de marzo de 2021
Página 3 de 15

1. OBJETIVO

Desarrollar y presentar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial de TELCOS INGENIERÍA S.A, y el cual será puesto en marcha para desarrollar los compromisos adquiridos por la compañía.

2. ALCANCE

El presente programa aplica a todos los colaboradores que realicen operaciones y transacciones en nombre de TELCOS INGENIERÍA S.A. Se entiende por colaboradores: Como todo el personal vinculado en forma directa, así como los terceros vinculados que, en virtud de su vinculación, tienen facultades de representación.

3. RESPONSABLES

- **Presidente / Director Ejecutivo**
 - Asignar el recurso humano y financiero para la implementación y desarrollo del presente programa.
- **Director de Control Interno / Coordinador de Control Interno**
 - Definir las políticas, procedimientos y mecanismos para la prevención del soborno y de otras prácticas corruptas al interior de la organización
 - Gestionar y hacer cumplir el presente programa en todos los procesos, áreas y regionales de la organización
- **Líder de Control Interno**
 - Ejecutar todas las actividades relacionadas al cumplimiento del programa y proponer los respectivos planes de mejora.
 - Sensibilizar y concientizar a los diferentes funcionarios de todos los niveles, sobre la transparencia y ética empresarial.
- **Trabajadores de Telcos Ingeniería**
 - Velar por una gestión transparente en sus respectivas áreas y en la organización en general.
 - Reportar los actos que vayan en contravía del presente programa.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Circular externa 100-000003:** Es la guía destinada a poner en marcha programas de ética empresarial para la prevención de las conductas previstas en la Ley 1778 de 2016. Emitida por la Superintendencia de Sociedades.
- **Corrupción:** Práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores.
- **Denunciar:** Dar a la autoridad judicial o administrativa parte o noticia de una actuación ilícita o de un suceso irregular.
- **Directivos:** Son los Administradores y los principales ejecutivos de TELCOS INGENIERIA S.A, es decir, Presidente, Director Ejecutivo, Apoderado General, y Gerentes vinculados o no laboralmente a ésta.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

COIN-COI-PG-01
Versión 01
26 de marzo de 2021
Página 4 de 15

- **Debida diligencia:** Es la revisión al inicio y periódica que ha de hacerse sobre los aspectos legales, contables y financieros relacionados con un negocio o transacción nacional o internacional, cuyo propósito es el de identificar y evaluar los riesgos de soborno y corrupción que pueden afectar a TELCOS INGENIERIA S.A
- **Fraude:** Acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona o entidad contra quien se comete.
- **Normas anticorrupción y antisoborno:** Son la Ley FCPA, la Ley UK Bribery, la Convención contra el Soborno Transnacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las Normas Nacionales contra la corrupción y cualquier otra ley aplicable contra la corrupción y el soborno.
- **Normas nacionales contra la corrupción:** Es la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción o soborno y la efectividad del control de la gestión pública, así como sus decretos reglamentarios y las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen. De la misma manera, se considera relevante la Ley 1778 de 2016 por medio de la cual se dictaron normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y así mismo se dictaron disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.
- **Pagos de facilitación:** Pagos realizados a funcionarios del gobierno con el fin de asegurar, impulsar o acelerar trámites de carácter legal y rutinario en beneficio de TELCOS INGENIERIA S.A o de sus empleados.
- **Principios:** Son los principios que tienen como finalidad la puesta en marcha de los sistemas de gestión de riesgos de soborno y otros actos y conductas que se consideran ilícitas por carecer de legitimidad y transparencia.
- **Programa de ética empresarial:** Son los procedimientos específicos a cargo del Oficial de Ética (Líder de Control Interno), encaminados a poner en funcionamiento las políticas de cumplimiento, con el fin de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de soborno, así como otros que se relacionen con cualquier acto de corrupción que pueda afectar a TELCOS INGENIERIA S.A.
- **Servidor Público Extranjero:** Tiene el alcance previsto en el Parágrafo Primero del artículo segundo de la Ley 1778. “Toda persona que tenga un cargo legislativo, administrativo o judicial en un Estado, sus subdivisiones políticas o autoridades locales, o una jurisdicción extranjera, sin importar si el individuo hubiere sido nombrado o elegido. También se considera servidor público extranjero toda persona que ejerza una función pública para un Estado, sus subdivisiones políticas o autoridades locales, o en una jurisdicción extranjera, sea dentro de un organismo público, o de una empresa del Estado o una entidad cuyo poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad del Estado, sus subdivisiones políticas o autoridades locales, o de una jurisdicción extranjera. También se entenderá que ostenta la referida calidad cualquier funcionario o agente de una organización pública internacional.
- **Soborno:** Es el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir cualquier dádiva o cosa de valor a cambio de un beneficio o cualquier otra contraprestación, o a cambio de realizar u omitir un acto inherente a una función pública o privada, con independencia de que la oferta, promesa, o solicitud es para uno mismo o para un tercero, o en nombre de esa persona o en nombre de un tercero.
- **Soborno transnacional:** Es el acto en virtud del cual, TELCOS INGENIERIA S.A, por medio de sus empleados, altos directivos, asociados, o contratistas, da, ofrece o promete a un servidor público extranjero, de manera directa o indirecta: (i) sumas de dinero, (u) objetos de valor pecuniario o (iii) cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional. (Para el caso de este documento lo denominaremos soborno)



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

COIN-COI-PG-01
Versión 01
26 de marzo de 2021
Página 5 de 15

5. LINEAMIENTOS DE HSE

- **Seguridad y Salud en el Trabajo:** Tener en cuenta las recomendaciones de prevención y autocuidado con el fin de reducir el riesgo físico y ergonómico en las actividades.

- **Gestión Ambiental:**
 - Realizar una adecuada gestión ambiental, implementando buenas prácticas ambientales, para así controlar los impactos ambientales que se generan de las diferentes actividades que se llevan a cabo en el presente procedimiento, basados en los siguientes lineamientos:
 - ✓ Utilización adecuada de insumos, teniendo en cuenta el ciclo de vida de los mismos, desde la utilización hasta el tratamiento y/o disposición final de dichos materiales.
 - ✓ Conducción económica
 - ✓ Control de emisiones contaminantes
 - ✓ Prevención y/o control de derrames
 - ✓ Manejo adecuado de los diferentes tipos de residuos dentro del marco de ciclo de vida, aplicando estrategias de reducción, reutilización y reparación en la generación de residuos y llevando a cabo una adecuada separación en la fuente, informando al área ambiental de los residuos generados para gestionar su transporte, aprovechamiento y/o disposición final con gestores debidamente autorizados por la autoridad ambiental, según lo estipulado en el PGIRS de la organización.
 - Implementar buenas prácticas ambientales en cuanto uso eficiente y ahorro de energía:
 - ✓ Reportar daños y/o fallas que se evidencien en los aparatos eléctricos y electrónicos e instalaciones eléctricas.
 - ✓ Suspender o dejar hibernando el computador cuando se tenga que realizar otra actividad que requiera de tiempo para llevarla a cabo.
 - ✓ Desconectar todos los aparatos eléctricos que no se estén utilizando
 - ✓ Apagar las luminarias cuando no se estén utilizando.
 - ✓ Aprovechar la luz natural cuando sea posible
 - Implementar buenas prácticas con respecto al consumo de papel:
 - ✓ Revisar detalladamente la información antes de imprimir los documentos, para evitar copias e impresiones innecesarias.
 - ✓ Conocer el uso correcto de fotocopiadoras e impresoras.
 - ✓ Evitar la duplicidad de los documentos, imprimiendo o fotocopiando estrictamente lo requerido.
 - ✓ Fotocopiar e imprimir a doble cara.
 - ✓ Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar
 - ✓ Elegir el tamaño y fuente pequeños
 - ✓ Configurar correctamente las páginas y ajustar formatos
 - ✓ Imprimir a un solo espacio los borradores
 - ✓ Reutilizar el papel usado por una cara
 - ✓ No tirar el papel, sino reciclarlo después de utilizar ambas caras.
 - ✓ Guardar la información de manera digital de aquellos documentos que no son necesarios imprimir.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

COIN-COI-PG-01
Versión 01
26 de marzo de 2021
Página 6 de 15

- ✓ Enviar información vía correo, evitando la impresión de la misma.
- ✓ Disponer en el respectivo punto ecológico el papel utilizado por dos caras.

6. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información manejada y generada por este procedimiento dando cumplimiento a las políticas establecidas en la compañía para seguridad de la información.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

7.1. CONSIDERACIONES GENERALES

1. El Programa de transparencia y ética empresarial aplica a todo el equipo humano vinculado a la Compañía y a todas las partes relacionadas y grupos de interés, entendidos éstos como cliente, proveedores, accionistas, inversionistas y en general a todos aquellos con quienes directa o indirectamente se establezca alguna relación comercial, contractual o de cooperación con TELCOS INGENIERIA S.A
2. El Programa de transparencia y ética empresarial tiene como propósito declarar públicamente el compromiso de la Compañía y sus Directivos con un actuar ético y transparente ante sus grupos de interés, y el conducir los negocios de una manera responsable, actuando bajo una filosofía de cero tolerancia con aquellos actos que contraríen nuestros principios corporativos.
3. Éste programa, articula todas las políticas y procedimientos definidos por la Compañía en el fortalecimiento de su Gobierno y cumplimiento corporativo: **Política anticorrupción y antisoborno, Código de ética y buena conducta, COIN-COI-PD-01 Evaluación del Sistema de Control Interno, COIN-COI-PD-02 Plan Anual de Control Interno, COIN-COI-PD-04 Fomento de la Cultura Ética y de Autocontrol, GDIR-GEN-PD-01 Gestión de Riesgos y GSIG-SIG-PD-02 No conformidades.**

7.2. PRESENTACIÓN Y CONTEXTO

La gestión empresarial de TELCOS INGENIERIA S.A se fundamenta en principios de honestidad, confiabilidad, Integridad, rectitud, y respeto de la Ley bajo esa premisa fundamental, la Alta Dirección de la Compañía promueven por convicción entre su equipo humano de trabajo, su cliente, proveedores y demás grupos de interés el mayor rigor y pulcritud en todos sus comportamientos, los cuales debe estar regidos e inspirados por los más altos estándares de la ética.

El Código de ética y buena conducta, así como el presente programa de transparencia y ética empresarial se constituyen en los instrumentos que deben Servir de referencia para todas las acciones y comportamientos del equipo humano al servicio de la compañía.

Consecuentemente con esta filosofía de empresa, se establece el programa de transparencia y ética empresarial por medio de la cual se busca afianzar una cultura organizacional basada en los más elementales principios de la ética, garantizar un enfoque de control interno focalizado principalmente en la identificación y prevención de aquellas potenciales conductas que no se ajusten a las normas internas y a la Ley, asegurar la transparencia y fidelidad en la información de la Compañía de cualquier naturaleza y salvaguardar la buena imagen y reputación de la compañía, así mismo promover el respeto por las normas de la libre competencia.

Telcos Ingeniería S. A “Información Interna”

Documento impreso No Controlado, Consultar en <https://web.telcosingenieria.com/telcos/> última revisión



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

COIN-COI-PG-01
Versión 01
26 de marzo de 2021
Página 7 de 15

7.3. PRINCIPIOS Y MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

De acuerdo con lo anterior, los principios base del presente Programa de transparencia y ética empresarial son:

7.3.1. Principios

- **Legalidad:** Los colaboradores de TELCOS INGENIERIA S.A. deben ser honestos y dignos de confianza en todas las actividades que se establezcan en cada escenario, cumpliendo a cabalidad con los compromisos adquiridos. Así mismo, toda información relacionada con la organización, clientes, colaboradores o proveedores será protegida confidencialmente de manera rigurosa.
- **Confiabilidad:** A fin de proyectar el crecimiento y fortalecimiento de la organización, nos comprometemos desde la alta dirección con cada uno de los colaboradores, a mantener un alto estándar de desempeño en toda la organización en materia de medio ambiente, salud y seguridad, para evitar en lo posible, todo tipo de accidentes, lesiones y enfermedades laborales en el marco de nuestras operaciones.
- **Integridad:** En ningún caso se ofrecerán o aceptarán regalos, invitaciones prebendas u otro tipo de incentivos que puedan recompensar e influir una decisión empresarial o en la celebración de cualquier tipo de acto o contrato con terceros, incluyendo, pero no limitándose a clientes, proveedores, contratistas o entidades financieras.
- **Rectitud:** Todos los comportamientos de los colaboradores deben seguir principios de rectitud, sin buscar en ningún caso beneficio propio o de terceros a través del uso indebido TELCOS INGENIERÍA S.A la posición de nuestros contactos o hacia nuestros clientes, usuarios y/o suscriptores.
- **Respeto a la ley:** TELCOS INGENIERIA S.A, incluyendo todos sus colaboradores, debe velar por el cumplimiento de toda la legislación, normativas y obligaciones regulatorias, tanto nacionales como internacionales, así como las políticas y normativas internas.

7.3.2. Mecanismos

De acuerdo con lo anterior, toda persona vinculada a TELCOS INGENIERIA S.A, por cualquier medio es corresponsable en la adecuada y correcta aplicación del programa de transparencia y ética empresarial y de manera especial cuenta con todo el respaldo de la Alta Dirección para obrar en consonancia con los principios declarados en el presente documento.

Es por ello que desde la Alta Dirección de la Compañía se valora y reconoce el esfuerzo y el compromiso de aquellas personas que obran con rectitud y velan por la integridad de la gestión empresarial.

TELCOS INGENIERIA S.A, acogiendo las buenas prácticas adoptas para la implementación de sistemas, procedimientos, protocolos y mecanismos de control y reporte, a través de la Línea ética, entre otros, con el fin de asegurar la prevención, identificación y tratamiento de actos y conductas que se consideran ilícitas por carecer de legitimidad y transparencia.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

COIN-COI-PG-01
Versión 01
26 de marzo de 2021
Página 8 de 15

La Compañía prohíbe cualquier tipo de soborno o acto de corrupción, y exige el cumplimiento de todas las Normas anticorrupción y antisoborno incluyendo la Circular Externa 100-000003 de 2016 de la Superintendencia de Sociedades.

Es imperativo anteponer la observancia de los principios y valores éticos al logro de las metas de TELCOS INGENIERIA S.A, considerando que es primordial generar una cultura orientada a aplicar y hacer cumplir las políticas que integran el Sistema de control interno, Gobierno, cumplimiento corporativo y ética empresarial.

Las personas vinculadas a la Compañía deben conocer y cumplir con todas las políticas y procedimientos que integran el Sistema de control interno, Gobierno, cumplimiento corporativo y ética empresarial.

Los Empleados que tengan la facultad de realizar compras o negociaciones nacionales o internacionales, deben realizar la debida diligencia para conocer adecuadamente a los terceros, y en particular, la vinculación con entidades gubernamentales o servidores públicos antes de cerrar la compra o negociación. Para ello deben aplicar lo establecido en los procedimientos **GFIN-COM-PD-01 Compras**, y **GFIN-COM-PD-02 Evaluación, selección y reevaluación de proveedores específicos**.

7.4. ASEGURAMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Siendo coherentes con los principios de TELCOS INGENIERÍA S.A., se implementa el aseguramiento de actos transparentes y legítimos, se tiene por objeto:

- Promover y asegurar conductas ajustadas a la ley y normas internas de TELCOS INGENIERÍA S.A, así como de los principios en los que se funda el programa de Transparencia y Ética Empresarial.
- La regulación de los mecanismos y procedimientos para la prevención de los actos que van en contravía del presente programa.
- Implementación del proceso destinado a identificar y establecer responsabilidades de las personas involucradas en actos no transparentes, garantizando el debido proceso con base en el respeto a la dignidad de las personas y sus derechos, asegurando la confidencialidad en el manejo de la información y la proporcionalidad de las acciones correctivas.
- Identificación y evaluación de los riesgos frente al Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

El programa tiene los siguientes elementos:

- Integrar y coordinar el conjunto de acciones necesarias para prevenir y controlar potenciales situaciones de fraude, soborno y corrupción.
- Generar un entorno de transparencia, integrando los diferentes sistemas desarrollados para la prevención y detección de acciones contrarias a la Ley y las normas internas, manteniendo canales adecuados para favorecer la comunicación de dichos asuntos en TELCOS INGENIERÍA S.A.
- Impulsar una cultura organizacional basada en el principio de la legalidad y la transparencia y en la aplicación de los principios elementales de ética y comportamiento responsable del equipo humano de la Compañía, independientemente de su nivel jerárquico.
- Identificar, desarrollar e implementar procedimientos adecuados para la prevención, detección y tratamiento de conductas no ajustadas al ordenamiento jurídico en la Compañía, propendiendo por su mejoramiento continuo. La identificación y evaluación de los riesgos se debe realizar siguiendo la metodología de riesgos definida por TELCOS INGENIERÍA S.A.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

COIN-COI-PG-01
Versión 01
26 de marzo de 2021
Página 9 de 15

- Garantizar el debido proceso para gestionar, sobre la base del respeto a la dignidad de la persona y sus derechos, la investigación de todo presunto acto fraudulento, de soborno o corrupción, asegurando la confidencialidad en el manejo de la información y la proporcionalidad de las acciones correctivas. Las personas que denuncien de buena fe una violación al Programa de transparencia y ética empresarial, están protegidas contra cualquier tipo de represalia.
- Fomentar el deber de lealtad de los empleados comunicando responsablemente cualquier sospecha de fraude, soborno o cualquier acto de corrupción del que tengan conocimiento.

7.5. MODALIDADES QUE VAN EN CONTRA DE LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y LA ÉTICA EMPRESARIAL

Para efectos del aseguramiento de la transparencia y ética empresarial en TELCOS INGENIERÍA S.A. ha de entenderse que el soborno y la corrupción en general es la voluntad de actuar deshonestamente a cambio de dinero o beneficios personales ocasionando daños favoreciendo injustamente a pocos que abusan de su poder o de su posición. Esta no solo crea una competencia desleal sino limita el camino a la eficiencia organizacional y la integridad de las personas.

Para facilitar la comprensión, se considera que las siguientes modalidades van en contravía del Programa de transparencia y ética empresarial:

7.5.1. Conflicto de intereses

Se entiende por conflicto de interés, cuando:

- Existen intereses contrapuestos entre un trabajador y los intereses de la compañía, que pueden llevar a aquel a adoptar decisiones o a ejecutar actos que van en beneficio propio o de terceros y en detrimento de los intereses de la organización.
- Cuando exista cualquier circunstancia que pueda restarle independencia, equidad u objetividad a la actuación de cualquier trabajador de la Compañía, y ello pueda ir en detrimento de los intereses de la misma.

Para no generar situaciones de conflicto de interés, todos los colaboradores de TELCOS INGENIERÍA S.A. deben actuar con honestidad, ética y lealtad, buscando siempre la protección de los intereses de la organización. Los colaboradores no deben participar o dar la impresión de participar en cualquier actividad que represente un conflicto entre sus intereses particulares y los de la organización.

7.5.2. Soborno

El soborno se puede describir como el dar o recibir por parte de una persona, algo de valor (usualmente dinero, regalos, préstamos, recompensas, favores, comisiones o entretenimiento), como una inducción o recompensa inapropiada para la obtención de negocios o cualquier otro beneficio. El soborno puede tener lugar en el sector público (por ejemplo, sobornar a un funcionario o servidor público nacional o extranjero) o en el sector privado (por ejemplo, sobornar a un empleado de un cliente o proveedor). Los sobornos y las comisiones ilegales pueden, por lo tanto, incluir, más no estar limitados a:

- Regalos y entretenimiento, hospitalidad, viajes y gastos de acomodación excesivos o inapropiados.
- Pagos, ya sea por parte de empleados o socios de negocios, tales como agentes, facilitadores o consultores.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

COIN-COI-PG-01
Versión 01
26 de marzo de 2021
Página 10 de 15

- Otros “favores” suministrados a funcionarios o servidores públicos, clientes o proveedores, tales como contratar con una compañía de propiedad de un miembro de la familia del funcionario público, del cliente o del proveedor.
- El uso sin compensación de los servicios, las instalaciones o los bienes de la organización.

Todas las actividades desarrolladas deben partir del principio de transparencia y cumplimiento de las leyes y normas anticorrupción. En caso de identificarse una situación de soborno o extorsión, la misma deberá, remitirse a la Política anticorrupción y antisoborno y comunicarse a la línea de ética y transparencia 3204964715 y/o correo electrónico lineaetica@telcosingenieria.com, o a la Dirección de Control Interno, para tomar las medidas disciplinarias y en caso de ser necesario las medidas administrativas, legales o judiciales.

7.5.3. Corrupción

Es todo hecho, tentativa u omisión deliberada para obtener un beneficio para sí o para terceros en detrimento de los principios organizacionales, independiente de los efectos financieros sobre las empresas. Son las acciones que se presenten bajo una de dos modalidades:

- Interna: Aceptación de sobornos provenientes de terceros hacia trabajadores de la compañía, con el fin de que sus decisiones, acciones u omisiones beneficien a ese tercero.
- Corporativa: aceptación de sobornos provenientes de empleados de la compañía hacia funcionarios gubernamentales o terceros, de manera directa o a través de agentes; con el fin de que las decisiones del tercero, sus acciones u omisiones beneficien a la compañía, o un empleado de ella.

7.5.4. Fraude

Se entiende como el acto u omisión intencionada y diseñada para engañar a los demás, llevado a cabo por una o más personas con el fin de apropiarse, aprovecharse o hacerse a un bien ajeno (sea material o intangible) de forma indebida, en perjuicio de otra y generalmente por la falta de conocimiento o malicia del afectado.

Con fundamento en lo anterior se considera de manera especial que las siguientes conductas van contra la transparencia y la integridad corporativa:

- Actos intencionales que buscan un beneficio propio o de terceros (material o inmaterial) por encima de los intereses de la compañía.
- Alteración de información y documentos de la compañía para obtener un beneficio particular.
- Generación de reportes con base en información falsa o inexacta.
- Uso indebido de información interna o confidencial (Propiedad intelectual, Información privilegiada, etc.).
- Conductas deliberadas en los procesos de contratación y licitaciones con el fin de obtener dádivas (pagos o regalos a terceros, recibir pagos o regalos de terceros, etc.).
- Destrucción u ocultamiento de información, registros o de activos.
- Dar apariencia de legalidad a los recursos generados de actividades ilícitas.
- Destinar recursos para financiación del terrorismo.
- Utilización de manera indebida bienes de propiedad de la compañía que estén bajo su custodia.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

COIN-COI-PG-01
Versión 01
26 de marzo de 2021
Página 11 de 15

- Fraude informático.
- Cualquier irregularidad similar o relacionada con los hechos anteriormente descritos.

7.6. INTERACCIÓN CON FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS

7.6.1. Gastos para regalos, viajes y entretenimiento de funcionarios o servidores públicos nacionales o extranjeros

Los Empleados no deben solicitar, aceptar, ofrecer o suministrar regalos, entretenimiento, hospitalidad, viajes, patrocinios con el fin de inducir, apoyar o recompensar una conducta irregular, con relación a obtener cualquier negocio que involucren a TELCOS INGENIERIA S.A. Los regalos, gastos de entretenimiento u otras cortesías para beneficio de un funcionario o servidor público nacional o extranjero no son permitidos.

7.6.2. Negociaciones con agentes, intermediarios y pagos de facilitación

En TELCOS INGENIERIA S.A. no se deben utilizar intermediarios o terceras personas para que ellos realicen pagos inapropiados. Los pagos de facilitación (Pagos dados a un funcionario o persona de negocios para agilizar un trámite), están prohibidos. Dichos pagos no deben hacerse a funcionarios públicos, ni siquiera si son una práctica común en un país determinado.

7.7. CONTRATOS O ACUERDOS CON TERCERAS PERSONAS

Todos los contratos o acuerdos suscritos por TELCOS INGENIERIA S.A., deben contener cláusulas o declaraciones que garanticen el cumplimiento de este programa, las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables, además, deben incluir el derecho a terminar el contrato cuando incurran en una violación a los mismos.

El área Jurídica es responsable de incluir en todos los contratos de la Compañía dichas cláusulas. En cualquier caso, el responsable de la negociación debe verificar que las cláusulas estén incluidas antes de la firma de los contratos o acuerdos; de no observarse debe informar al área Jurídica.

7.8. DONACIONES Y CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

Todas las donaciones realizadas por TELCOS INGENIERÍA S.A, deben tener un fin lícito y se deben realizar siguiendo los procedimientos definidos para el efecto.

7.9. REGISTROS CONTABLES

TELCOS INGENIERIA S.A debe llevar y mantener registros y cuentas que reflejen de forma exacta y precisa todas las transacciones realizadas. Los Empleados de la compañía no pueden cambiar, omitir o tergiversar registros para ocultar actividades indebidas o que no indican correctamente la naturaleza de una transacción registrada.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

COIN-COI-PG-01
Versión 01
26 de marzo de 2021
Página 12 de 15

TELCOS INGENIERÍA S.A, tiene controles internos para prevenir que se oculten o disimulen sobornos u otros pagos indebidos en transacciones como: comisiones, pagos de honorarios, patrocinios, donaciones, gastos de representación o cualquier otro rubro que sirva para ocultar o encubrir la naturaleza impropia del pago.

7.10. MECANISMOS PARA REPORTAR

En su enfoque preventivo, TELCOS INGENIERÍA dispone de una Línea Ética a la cual todos los colaboradores sin importar su cargo y demás grupos de interés pueden comunicar dudas o necesidades de asesoría en relación con el cumplimiento del programa de transparencia y ética empresarial, así como también para reportar conductas que se encuentren en cualquiera de las modalidades de soborno o corrupción. La consulta es recibida por detalle, garantizando la confidencialidad de la información y de la persona que la presenta protegiéndola contra cualquier tipo de represalia.



Conceptos claves de la línea ética:

- No es una herramienta de quejas y reclamos, sino de reporte por conductas que van contra la Transparencia y ética de la compañía.
- No es para sugerencias, ni atención de temas laborales, ni personales.
- Debe ser utilizada con responsabilidad. Los hechos reportados deben ser reales y verificables.

7.11. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La Presidencia y/o Dirección Ejecutiva de TELCOS INGENIERÍA S.A es responsable de designar al Oficial de Ética y suministrar los recursos económicos, humanos y tecnológicos que éste requiera. Definir y aprobar las políticas y mecanismos para la prevención del soborno y de otras prácticas corruptas al interior de la compañía. Ordenar las acciones pertinentes contra los directivos, cuando infrinjan lo previsto en el Programa de transparencia y ética Empresarial y revisar los informes que presente el Oficial de Ética, dejando expresa constancia en la respectiva acta

Los líderes de proceso de TELCOS INGENIERÍA S.A son responsables por la administración, prevención y detección del riesgo de fraude, soborno u otras conductas que afecten la transparencia. Esto incluye a todas las personas que tengan la calidad de directores, gerentes, coordinadores, líderes y/o supervisores. Además, deben promover a través del ejemplo una cultura de transparencia e integridad en la cual el soborno, la corrupción y cualquier otro acto inapropiado sean considerados inaceptables.

El equipo de Control Interno de TELCOS INGENIERÍA S.A, es quien asume el rol de Oficial de Ética. Es responsable de la implementación y articulación del programa de transparencia y ética empresarial y el encargado de ejecutar toda la operación logística de investigación y el debido proceso. Coordina y documenta los procesos investigativos. Debe reportar a la Presidencia y/o Dirección Ejecutiva los informes sobre su gestión, los casos recibidos y las estrategias recomendadas para la investigación. Debe evaluar los riesgos de soborno y corrupción, coordinar las capacitaciones de los empleados sobre esta materia y proponer mejoras a los procesos.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

COIN-COI-PG-01
Versión 01
26 de marzo de 2021
Página 13 de 15

Todos los empleados de TELCOS INGENIERÍA S.A. deben velar por una gestión transparente en sus respectivas áreas y en la compañía en general. Cualquier empleado que tenga conocimiento sobre cualquiera de las modalidades del numeral 8.4 del presente documento debe reportarlo inmediatamente por los medios establecidos en el Programa de transparencia y ética empresarial, a la Dirección de Control Interno, al Jefe directo o, si no es pertinente a través de la Línea ética.

Si es por medio del Jefe directo, éste debe reportarlo dentro las 24 horas siguientes a la Dirección de Control Interno. En estos casos, el empleado goza de las siguientes garantías:

- Confidencialidad sobre la información y las personas.
- Presunción de buena fe. Cuando una persona reporta una conducta debe hacerlo con responsabilidad, se presume que lo hace de buena fe y con base en indicios o elementos reales.

7.12. RESPONSABILIDADES LABORALES

Los asuntos relacionados con aspectos de índole laboral sólo se deben gestionar por intermedio de la Dirección de Talento y Desarrollo Organizacional quien a su criterio debe definir si es un asunto de competencia del Comité de Convivencia.

7.13. ACCIONES CORRECTIVAS

Se aplicarán las acciones correctivas de acuerdo con lo estipulado en el presente documento, según la calidad de las personas involucradas en la falta que se presente. Así las cosas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En los asuntos relacionados con trabajadores vinculados a la Compañía se debe proceder de acuerdo con las normas legales laborales y el reglamento interno de trabajo de la Compañía.
- En asuntos con proveedores de bienes y servicios deben cumplir con lo pactado contractualmente y con la legislación vigente, para lo cual se dará aplicación de las causales previstas para terminar el vínculo si fuere necesario.
- En asuntos con autoridades gubernamentales se procederá con la respectiva denuncia ante los entes de control competentes.

7.14. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN

La divulgación del Programa de transparencia y ética empresarial se debe realizar mediante publicación en la página web de TELCOS INGENIERIA S.A, intranet, correo electrónico garantizando su acceso y conocimiento a todos los grupos de interés.

Se deben realizar capacitaciones a los empleados en esta materia, que estarán a cargo del equipo de Control Interno, las cuales serán parte de las estrategias enfocadas en promover y asegurar conductas ajustadas a la ley y normas internas de la compañía evidenciadas en el procedimiento **COIN-COI-PD-04 Fomento Cultura Ética y de Autocontrol**.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

COIN-COI-PG-01
Versión 01
26 de marzo de 2021
Página 14 de 15

7.15. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Todas las actividades, auditorías y estrategias enfocadas al entendimiento, evaluación y cumplimiento al presente programa se encuentran definidas en los siguientes procedimientos:

COIN-COI-PD-01 Evaluación del sistema de Control Interno, COIN-COI-PD-04 Fomento de la Cultura Ética y de Autocontrol, GDIR-GEN-PD-01 Gestión de Riesgos, GSIG-SIG-PD-02 No conformidades y GSIG-SIG-PD-03 Auditorías internas.

El registró y seguimiento a la planeación, ejecución y verificación de todas estas actividades se llevará en la matriz **GSIG-GEN-FT-02 Plan de trabajo**, según los lineamientos establecidos en el procedimiento **COIN-COI-PD-02 Plan Anual de Control Interno**.

8. INFORMACIÓN DOCUMENTADA ASOCIADA

TÍTULO	CÓDIGO
Código de ética y buena conducta	Registro Interno
Política anticorrupción y antisoborno	Registro Interno
Evaluación del Sistema de Control Interno	COIN-COI-PD-01
Plan Anual de Control Interno	COIN-COI -PD-02
Fomento de la Cultura Ética y de Autocontrol	COIN-COI-PD-04
Plan de trabajo	GSIG-GEN-FT-02
Gestión de Riesgos	GDIR-GEN-PD-01
No conformidades	GSIG-SIG-PD-02
Compras	GFIN-COM-PD-01
Evaluación, selección y reevaluación de proveedores específicos	GFIN-COM-PD-02



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

COIN-COI-PG-01
Versión 01
26 de marzo de 2021
Página 15 de 15

9. CONTROL DE REVISIONES

VERSIÓN N°	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA DE APROBACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
1	Brandon Garzón Parra	Claudia Galeano Director de Capital Intelectual	Carlos Torres	26 de marzo de 2021	• Creación del documento
	Líder de Control Interno	Paula Pesca Coordinador de Calidad	Director de Control Interno		